

## EDICTOS.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, dictado en el Procedimiento Administrativo Federal 1/2024. teniendo como actora a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. representada por Eduardo López Falcón, contra la moral demanda Gadai de México, sociedad anónima de capital variable; asunto en el que se demandan las siguientes prestaciones 1. Homologación de la legalidad o subsistencia del procedimiento administrativo que concluyó con la recisión administrativa de treinta de agosto de dos mil veintitrés, 2. Devolución total de la cantidad de \$3'167,520.08 (tres millones ciento sesenta y siete mil quinientos vente pesos 08/100 moneda nacional), y 3. El pago de la cantidad de \$380,102.40(trescientos ochenta mil ciento dos pesos 40/100 moneda nacional) por concepto de pena convencional pactada en el contrato base de la acción en la cláusula décimo sexta: con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio de la moral demanda Gadai de México, sociedad anónima de capital variable, por edictos, los cuales, se deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, por apoderado que pueda representarla, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples para su traslado, de la demanda, auto admisorio, así como del proveído de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro; apercibida que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio, y el presente juicio se seguirá en rebeldía.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE ABRIL DE 2024. EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. LIC. JORGE ISRAEL VÁZQUEZ URRUTIA